



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON
PROVEEDOR RENE DEL CARMEN
TORRES VARGAS.



ALGARROBO, 19 NOV 2018
DECRETO N°
VISTOS:

6 2 3 4 14 10

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 190 de sesión Extraordinaria N° 35 del 12.12.2017, donde el I. H. Concejo Municipal, Aprueba Presupuesto para el año 2018.
4. D.A N° 2726 de fecha 14.12.2017, Aprueba acuerdo de Concejo N° 190/2017, donde Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2018
5. D.A N° 2736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal de Ingresos y Gastos para el año 2018.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos e Suministro y Prestación de Servicios Art 10 N°7 letra j.
7. D.A N° 4677 de fecha 20.08.2018, Establece Orden de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Certificado de Disponibilidad N° 422 de fecha 12.11.2018 emitido por la Directora de Administración y Finanzas.

CONSIDERANDO

- Que por medio de Solicitud de Pedido N° 20621 de fecha 07.11.2018, emitida por el Taller Mecánico de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la que requiere Servicio de Reparación de Resorte del vehículo Municipal BPKC45.
- Que el costo de la evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero y recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación, esta no supera las 100 Unidades Tributarias Mensuales, en consecuencia a lo establecido en el Reglamento de Compras Públicas, Decreto S. N° 250 Artículo 10 N° 7 Letra J.
- Que el informe sobre gastos asociados al incurrir en licitación pública, emitido por la dirección de administración y finanzas, siendo que el valor a licitar representa un 141,04% del monto a contratar.

DECRETO:

1. Autorícese la contratación del proveedor Rene del Carmen Torres Vargas Rut N° 4.405.703-4, con domicilio en Av. Centenario N° 530 Comuna de San Antonio, para Servicio de Reparación y Mantenimiento de Vehículo Municipal correspondientes a la placa patente BPKC45.
2. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará la suma de \$ 666.400.- (Seiscientos Sesenta y Seis Mil Cuatrocientos Pesos) impuesto incluido.
3. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N ° 215-22-06-002, "Mantenimiento y Reparación de Vehículos" del Presupuesto Municipal correspondiente al año 2018.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

DANIEL SCHMOLLER SWETT
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JLYM/DSS/UC/TVC/mvbp

DISTRIBUCIÓN:

- Unidad de Adquisiciones
- Unidad de Control Interno
- Dirección de Administración y Finanzas
- Archivo

- (1)
- (1)
- (1)
- (2)

CONTROL INTERNO

RFCW: 6282

FECHA: 19 NOV 2018

SALIDA: 19 NOV 2018

DOCUMENTO: 19 NOV 2018

FECHA: 19 NOV 2018

MONEDA: 19 NOV 2018

